CUENTA DE COBRO N° 2

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

ANTONI ALAIN ZERPA CARDENAS, identificado con **CE No. 925161** expedida por Migración Colombia, la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L ($3.500.000,00).** Por concepto del segundo pago para el periodo comprendido desde el 05 de septiembre al 04 de octubre 2021, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202102993**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Favor consignar en la cuenta de ahorro **N°027600101524** de Davivienda.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que se trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Se firma en Barranquilla, a los (04) días del mes de octubre 2021.

Atentamente:



ANTONI ALAIN ZERPA CARDENAS
CE No. **925161** expedida por Migración Colombia